

	ETICA EMPRESARIAL CAMBIOS NUEVO DORADO SAS	Bogotá, 22 de mayo de 2025
		Versión 02

Estimados todos,

De conformidad con lo establecido en la resolución 210 de 08 de mayo de 2025, para CAMBIOS NUEVO DORADO S.A.S, en adelante “AEROCAMBIOS” (nombre comercial), es imperativo divulgar y comunicar a sus clientes, proveedores, terceras partes, colaboradores y socios, la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo –SARLAFT–, así como la adopción del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), en cumplimiento de la normatividad legal Colombiana, nuestro código de conducta y las políticas de riesgo que nos permiten actuar con integridad en el desarrollo de nuestro objeto social.

Las políticas, procedimientos y controles implementados por AEROCAMBIOS, se utilizan con el fin de prevenir los riesgos asociados al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) y sus delitos fuente.

A continuación, se relacionan los aspectos más significativos que hacen parte de nuestras políticas:

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo –SARLAFT–

Identificación, evaluación, control y monitoreo de riesgos de LA/FT/FPADM. Implementación y evaluación de controles asociados a riesgos de LA/FT/FPADM. Procesos de debida diligencia y conocimiento de contrapartes. Declaración de origen de fondos y recursos. Reportes de información a las autoridades competentes (UIAF, Fiscalía, DIAN, entre otras). Divulgación de la información y capacitación a las contrapartes. Canales de reporte (cuenta funcional Oficial de cumplimiento, buzón de PQR y línea “Hot Line”).

Programas de Transparencia y Ética Empresarial a través de actividades de autocontrol y gestión de los riesgos de corrupción y de riesgos de soborno transnacional.

AEROCAMBIOS considera que cuando actúa con un aliado estratégico o cuando presta servicios a nombre propio o través de una tercera parte, las siguientes políticas le son aplicables tanto a la empresa como a la tercera parte que tiene que entrar en relacionamiento con clientes de AEROCAMBIOS, sean privados o públicos:

- La Empresa prohíbe estrictamente cualquier acto de corrupción y soborno en cualquiera de sus formas, directa o indirecta, o a través o en relación con colaboradores, clientes, proveedores y terceras partes, incluso si dicha conducta es legal o está permitida por la legislación aplicable o la práctica local.
- AEROCAMBIOS y su personal no deben (ya sea directamente o a través de un intermediario) ofrecer o aceptar incentivos (incluyendo regalos o entretenimiento) con la intención de influir indebidamente en el

	ETICA EMPRESARIAL CAMBIOS NUEVO DORADO SAS	Bogotá, 22 de mayo de 2025
		Versión 02

comportamiento del receptor o de otro individuo, o que resulte en una violación de las leyes aplicables.

- No es permitido que el personal de AEROCAMBIOS, directamente o a través de una tercera parte, prometa u ofrezca obsequios, comidas, entretenimiento, viajes, donaciones caritativas, patrocinios, contribuciones políticas u otros objetos de valor a un Funcionario Público o de entes reguladores con la intención de influenciar indebidamente cualquier acto o decisión de dicha persona, para inducir a dicha persona a violar sus deberes o garantizar una ventaja indebida o injusta, incluso si esta conducta es legal o se permite en virtud de la ley aplicable o la práctica local.
- Ninguna tercera parte debe otorgar cortesías en nombre de AEROCAMBIOS con la intención de adquirir productos y/o servicios o a que la empresa AEROCAMBIOS reciba un trato preferencial.
- No le es permitido a terceros entregar obsequios o incentivos (incluyendo regalos, entretenimiento, invitaciones o comidas) con la intención de obtener contratos como proveedor de la Empresa.
- AEROCAMBIOS tiene cero tolerancia frente a los pagos de facilitación, los cuales pueden incluir pagos pequeños o regalos de pequeño valor monetario a funcionarios públicos o privados para asegurar o acelerar acciones rutinarias.
- En caso de dar o recibir un incentivo, regalo o entretenimiento, debe reportarlo al Oficial de Cumplimiento que corresponda según los correos referenciados en la parte de abajo.

La información y datos que con ocasión de estas políticas sean comunicadas al Oficial de Cumplimiento tendrán el tratamiento establecido en la Ley 1581 de 2012.

AEROCAMBIOS es consciente del impacto que generan las conductas asociadas al LA/FT/FPADM y la importancia de combatirlos de manera conjunta, por lo que les agradecemos su compromiso en cumplimiento de la ley como colaborador, socio, proveedor, cliente o tercera parte, con el fin de administrar y prevenir de forma oportuna y responsable este tipo de riesgos.

Debe entenderse como aquella tercera parte que recibe el nombre de aliado estratégico, subcontratistas, proveedor de servicios, miembro de una unión temporal, alianzas y consorcios.

Atentamente,

CAMBIOS NUEVO DORADO SAS.